



Ilustre Municipalidad de Lota



**APRUEBA ACTIVIDAD "MES DEL ADULTO MAYOR"
DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR AÑO 2018
LOTA, 24 Septiembre 2018
DECRETO ALCALDICIO N° 1761**

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 54, de fecha 04 de Enero 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.

b) ORD N° 204 de fecha 11 de Julio 2018 de Directora Dideco a Alcalde, solicitando autorización y modificación presupuestaria para crear actividad "Mes del Adulto Mayor" por un monto de \$ 2.780.000, del Programa Adulto Mayor Año 2018.

c) Memorándum N° 320 de fecha 01 de agosto de 2018, de Alcalde a daf. que autoriza Modificación Presupuestaria para la creación de la actividad "Mes del Adulto Mayor" del Programa Adulto Mayor por un monto de \$2.780.000.-

d) Certificado N° 663 de fecha 14 de Agosto del Secretario Municipal donde el consejo Municipal aprueba Actividad "Mes del Adulto Mayor" por un monto de \$ 2.780.000.- del Programa Adulto Mayor año 2018.

e) Ficha de la actividad N° 4 Actividad "Mes del Adulto Mayor" del Programa Adulto Mayor año 2018.

f) Ley 20775 de fecha 13 de septiembre de 2014, Organismo Ministerio del Interior y seguridad Publica; Subsecretaria del Interior establece el día Nacional del Adulto Mayor.

g) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración financiera del Estado. Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada "Mes del Adulto Mayor" del Programa Adulto Mayor año 2018, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de M\$ 2.780 y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.





Nuestra Municipalidad de Lota



4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N° 04 "Actividad Social" Item 22.01.001 Alimentos para Personas, Item 22.04.001 Materiales de oficina, Item 22.04.014 Productos elaborados de cuero, caucho, plástico, Item 22.04.999 Otros, Item 24.01.008 Premios Y Otros, Item 21.04.004 Prestación de servicios en Programas Comunitarios, Item 22.09.999 Otros (arriendo) del presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/FAL/BRA/TEN/cha

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretario Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada Programa Adulto Mayor



DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 258
Fecha: 24-09-2018

